

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 279

Sábado 9 de diciembre de 1967

Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
para el mes de diciembre de 1967

ACEITE

Los aceites de oliva de producción nacional gozarán de libertad de precio, circulación y comercio en todos los escalones de su ciclo económico. Para su venta al público sólo se autorizan las clases de aceite de oliva siguiente:

- Virgen extra.
- Virgen fino.
- Virgen corriente.
- Refinado.
- Puro.

Aceites de semillas

Aceite de soja, 23 pesetas litro.

Los aceites de orujo de aceituna y los restantes aceites de semillas gozarán de libertad de precio de venta al público.

La venta de la totalidad de los aceites comestibles se realizará en régimen de envasado.

Todos los aceites de oliva se venderán al público sin mezcla alguna con cualquier otra clase de aceite comestible.

Los aceites de cacahuete y refinados se venderán puros en todos los casos.

Los restantes aceites de semillas podrán venderse puros o mezclados entre sí, en las proporciones que convengan a cada una de las industrias envasadoras para ser expendidos al público.

Cuando se envasen puros, bajo la denominación que a cada uno corresponda o como «aceite de semilla refinado» si contienen mezcla de varias clases de aceite de semillas, consignando en la etiqueta adhe-

rida al envase o en forma litografiada las clases de aceite mezclados.

En todos los establecimientos se colocará a la vista del público carteles en los que se especificará las clases de aceite y precios máximos del litro y demás circunstancias que señala la orden de la Presidencia del Gobierno del 15 de julio de 1952 sobre el marcado de artículos que se expongan en escaparates y vitrinas.

Todos los escalones comerciales que comercialicen este artículo tendrán en cuenta lo señalado en la Circular 7/67 (*Boletín Oficial del Estado* número 270, de 11-11-67).

ARROZ

- Blanco, clase primera, 13,20 pts. kilo.
- Blanco, matizado, 13,30 pesetas kilo.

La comercialización de este artículo se halla regulada por la Circular número 4-67 («Boletín Oficial» número 179, de 28-7-67).

AZUCAR

- Terciada, 15,40 pesetas kilo.
 - Blanquilla, 15,50 pesetas kilo.
 - Pilé, 15,70 pesetas kilo.
 - Granulado especial, 15,70 pesetas kilo.
 - Cortadillo refinado, 18,30 pesetas kilo.
 - Cortadillo refinado, estuchado, 21,20 pesetas kilo.
 - Cortadillo refinado, envasado en cajas de kilo, 20,00 pesetas kilo.
- Su comercio se halla regulado por la Circular número 13/63 (*Boletín Oficial del Estado* número 258, de 28-10-63).

CAFE

	2 kilos Pesetas	Un kilo Pesetas	500 gramos Pesetas	250 gramos Pesetas	100 gramos Pesetas	50 gramos Pesetas
Tostado						
Superior	330,00	165,00	82,50	41,50	16,50	8,50
Corriente	294,00	147,00	73,00	37,00	15,00	7,50
Robusta	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Liberia	234,00	117,00	58,50	29,50	12,00	6,00
Africano	238,00	119,00	59,50	30,00	12,00	6,00
Duboski	252,00	126,00	63,00	31,50	12,60	6,30
Torrefacto						
Superior	306,00	153,00	76,50	38,50	15,50	8,00
Corriente	274,00	137,00	68,50	34,50	14,00	7,00
Robusta	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Liberia	218,00	109,00	54,50	27,50	11,00	5,50
Africano	224,00	112,00	56,00	28,00	11,50	6,00
Duboski	234,00	116,00	58,50	29,50	12,00	6,00

Todos los establecimientos de venta de café al público tendrán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

La comercialización de este artículo se halla regulada por las Circulares 9/64 bis (*Boletín Oficial del Estado* número 158, de 2-7-64) y la 7/65 (*Boletín Oficial del Estado* número 132, de 3-6-65).

HUEVOS

La Circular número 6/66 regula el comercio de huevos para la campaña 1966-67 y afecta a cuantas personas o entidades intervengan en el mercado de huevos. Fue publicada en la prensa de la localidad del día 17 de mayo de 1966 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 24-5-66, así como en el (Boletín Oficial del Estado número 113, de 12-5-66).

Los precios de venta al público de la clase b), que marca la tendencia del mercado, o inferiores, no podrán rebasar en ningún caso la cotización máxima o precio techo de esta categoría, que queda establecido en 37,50 pesetas docena, a cuyo fin la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes adoptará las medidas reguladoras que estime pertinentes, oída la Comisión Asesora que menciona el artículo 13 de la citada Circular 6/66.

CARNE CONGELADA

Clase 1.ª, 79 pesetas kilo.

Clase 2.ª, 56 pesetas kilo.

Clase 3.ª, 28 pesetas kilo.

PESCADO CONGELADO

Se vende en treinta y tres establecimientos a los precios que determina la competencia.

PAN

Flama: Pieza de 800 gramos, 6,80 pts.

Candeal: Pieza de 800 gramos, 7,10 pts.

Estas piezas se fabricarán con carácter obligatorio, su elaboración será con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las distintas piezas.

Las condiciones de cocción y presentación de esta pieza obligatoria de 800 gramos serán tales que no difieran de las de libre fabricación.

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar bien visible al público un cartel indicando los precios de las piezas obligatorias con una nota que textualmente diga: «caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al público consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior».

En otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta al público de las piezas de fabricación voluntaria.

Las Circulares de Comisaría General 5/67 (Boletín Oficial del Estado número 181, de 31-7-67), prorroga en toda su integridad la Circular 7-64 (Boletín Oficial del Estado número 139, de 10-5-64), con la rectificación efectuada por la Circular 3-67 (Boletín Oficial del Estado número 115, de 15-5-67), que son las que regulan la campaña 1967-68 de cereales panificables.

Cartel con precios de venta al público

En todos los establecimientos de venta al público tendrán en cuenta la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de febrero de 1961 (Boletín Oficial del Estado número 46, de 20-11-1961), sobre marcado de los artículos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 28 de noviembre de 1967.
El gobernador civil delegado provincial.

3.531

Delegación de Industria

Declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en esta capital, calle 20 de febrero, número 6, solicitando autorización administrativa para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la reforma de las líneas a 44 KV., en término municipal de Tordesillas, que se citan:

1. Línea que partiendo de la S/E de Saltos del Sil, en Tordesillas, enlaza con la actual Medina del Campo-Casilla número 6, con una longitud de 5.512 m.

2. Línea que partiendo de la S/E de Saltos del Sil, en Tordesillas, enlaza con la actual Casilla número 6-Valladolid, con una longitud de 2.721 m.

3. Línea derivación a Riera Marsá, S. A., con 580 m. de longitud.

4. Línea que partiendo de la S/E de Saltos del Sil, en Tordesillas, enlaza con la de Toro, con una longitud de 2.042 m.

5. Línea que partiendo de la S/E de Saltos del Sil, en Tordesillas, entronque con la de la Confederación Hidrográfica del Duero, con una longitud de 4.320 m.

Asimismo, se declara de utilidad pública la reforma de las líneas a 13,2 KV., en término municipal de Tordesillas, que se citan:

1. Línea de Circunvalación a Tordesillas, con longitud de 4.641 metros.

2. Derivación a centro de transformación San Martín, con una longitud de 419 m.

3. Derivación a centro de transformación Carretera de Velilla, con una longitud de 124 m.

4. Derivación a centro de transformación Escuelas, con una longitud de 181 m.

5. Derivación a centro de transformación Santa María, con una longitud de 390 m.

6. Derivación a elevación de aguas.

7. Derivación a centro de transformación Juan de la Cruz.

8. Derivación a centro de transformación Palacio, con una longitud de 308 m.

9. Derivación a centro de transformación Fuenté el Cristo y Fábrica de Hilaturas, con una longitud de 38 y 490 m.

10. Derivación a centro de transformación del Albergue Nacional y Colonia Infantil.

11. Derivación a centro de transformación San Vicente, con una longitud de 290 m.

12. Derivación a centro de transformación Vázquez, con una longitud de 220 m.

13. Enlace del centro de transformación San Vicente al centro de transformación San Martín.

14. Línea a Torrecilla de la Abadesa desde la S/E de Saltos del Sil, con una longitud de 593 m.

15. Línea a Matilla de los Caños desde la S/E de Saltos del Sil, con una longitud de 3.503 m.

16. Derivación a Villavieja del Cerro desde el apoyo número 2 de la línea a Matilla de los Caños, con una longitud de 3.405 m.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada, ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 16 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.442—2.722

Jefatura Superior de Policía

Aviso a los vecinos de Villafranca de Duero y Castrejón

Por el presente, se notifica a los vecinos de los citados pueblos, que el próximo día 9 de los corrientes, se personarán en los respectivos Ayuntamiento, funcionarios de esta Jefatura, para expedir el Documento Nacional de Identidad, permaneciendo en Villafranca de Duero, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos; y en Castrejón, desde las cuatro de la tarde hasta las seis.

Valladolid, 5 de diciembre de 1967.—El jefe superior, Virgilio Verona.

3.613

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, aprobó el expediente de suplemento de créditos número 7/1967, por importe de 250.000 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, cubierto íntegramente por medio de transferencia de otra partida que se estima reducible.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales. En ese periodo de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.573—2.723

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca a subasta la explotación del servicio de insuflado, por sistema de compresor, para las reses de ganado lanar y equino que se sacrifiquen en el Matadero Municipal.

Duración del contrato: Cinco años.

Tipo base: 6.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 500 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe total en que se haga la adjudicación.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en el Negociado Quinto de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases, que puede examinarse en dicha Oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases y redactado para la subasta relativa a la explotación del servicio de desuello, por sistema de compresor, para el ganado lanar y equino que se sacrifique en el

Matadero Municipal, ofreciendo como canon anual la cantidad de ... (poner en letra) pesetas.

Valladolid, ... de ... de 196...

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El alcalde.

3.576—2.724

CIGUÑUELA

Instruido expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ciguñuela, 4 de diciembre de 1967.—El alcalde, Alejo González.

3.582—2.725

GALLEGOS DE HORNIJA

Instruido un expediente de suplemento de crédito sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 2 de diciembre de 1967.—El alcalde, Manuel García.

3.567—2.726

MORALEJA DE LAS PANADERAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y expediente de habilitación de créditos, con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1967.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 4 de diciembre de 1967.—El alcalde, Claudio Martín.

3.585—2.727

MURIEL

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corres-

ponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Muriel, 22 de noviembre de 1967. El presidente, Isaac Martín.

3.471—2.728

NAVA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos, para atenciones en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, conforme a la facultad que otorga el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Nava del Rey, 4 de diciembre de 1967.—El alcalde, Maximino Pino.

3.562—2.729

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José María Martín Lozano, vecino de Portillo, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de piñas del monte Arenas, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1966/67, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 21 de noviembre de 1967.—El alcalde, Mario Acebes.

3.420—2.730

POZALDEZ

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, al presupuesto ordinario de 1967, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pozaldez, 28 de noviembre de 1967.—El alcalde, Félix Lorenzo.

3.467—2.731

SAN SALVADOR

Instruido un expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, Joaquín Morchón.

3.566—2.732

TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por quien lo estime conveniente y presentar las reclamaciones que se crea oportuno.

Tordesillas, 5 de diciembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

3.614—2.733

URONES DE CASTROPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1/67, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urones de Castroponce, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

3.564—2.734

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones, según determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdenebro de los Valles, 27 de noviembre de 1967.—El alcalde, José María Argüello.

3.524—2.735

VALDUNQUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio del año anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdunquillo, 4 de diciembre de 1967.—El alcalde, Félix Rubio.

3.584—2.736

VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1, al presupuesto ordinario de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Vega de Ruiponce, 28 de noviembre de 1967.—El alcalde presidente, Carlos Moncada.

3.518—2.737

VELASCALVARO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 del presente ejercicio.

Velascálvaro, 22 de noviembre de 1967.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

3.431—2.738

VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente de suplemento de crédito número tres, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Velliza, 22 de noviembre de 1967. El alcalde, Aurelio Morais.

3.391—2.739

VENTOSA DE LA CUESTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de su examen y oír reclamaciones, en su caso.

Ventosa de la Cuesta, 24 de noviembre de 1967.—El alcalde, Juan Sanz.

3.400—2.740

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1, al presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de que, por los contribuyentes y vecinos, puedan presentar, contra el mismo, las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo establecido en

el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 25 de noviembre de 1967.—El alcalde accidental (ilegible).

3.429—2.741

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio del superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 1 de diciembre de 1967.—El alcalde, Felicísimo García.

3.564—2.742

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 24 de noviembre de 1967.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.416—2.743

VILLASEXMIR

Instruido un expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 2 de diciembre de 1967.—El alcalde, A. Negro.

3.568—2.744

LA ZARZA

El día 20 de diciembre actual, a las once horas, se celebrará, en este Ayuntamiento, la tercera subasta para el aprovechamiento de 251 pinos del monte "El Rebollar", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 49.405 pesetas.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría municipal, hasta las dieciocho horas del día anterior hábil al señalado para la subasta de referencia.

La Zarza, 1 de diciembre de 1967. El alcalde, Millán Martín.

3.536—2.745